



*Proyecto de ley*  
*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

**AZUCARERA DE CUYO MONUMENTO NACIONAL**

Artículo 1º — Declárese monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al predio, ruinas y edificación de la "Compañía Azucarera De Cuyo" ubicado en la ruta 40. km. 3411, en la provincia de San Juan.

Art. 2º — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Lic. Graciela M. Caselles**  
**--Diputada de la Nación--**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

En el año 1928 se instala La Azucarera de Cuyo, en la localidad de Media Agua, ubicada al sur del Valle del Tulúm, provincia de San Juan, 52 km hacia el Sur de la ciudad capital de la Provincia.

Media Agua es la ciudad cabecera del departamento de Sarmiento, allí se instaló dicho establecimiento en el predio ubicado en la Ruta 40 km 3.411, emplazamiento estratégico ya que además de estar sobre el camino que une San Juan y Mendoza además cerca del predio pasaban las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Se construyeron impresionantes instalaciones edilicias fabriles y en los alrededores se sembraron cientos hectáreas de remolacha azucarera, y se construyeron viviendas, alguna de la cuales aún sobreviven.

Transcurría para ese entonces el final del gobierno de Aldo Cantoni, segundo gobierno Bloquista de San Juan, el primero había sido el de Federico Cantoni entre el 23 y el 25. La idea de diversificar el complejo agro industrial provincial, donde predominaban solo bodegas y molinos harineros, se remonta a la estadía del médico Aldo Cantoni, en el año 1923 en Buenos Aires. Allí además de militar en el partido socialista, presidir la AFA y Huracán, se contactó con inversores para lograr concretar en su provincia una fábrica de azúcar de remolacha.

Así fue como llegaron a mi provincia dos empresarios, (José Rebollo y Ricardo Notario), a quienes por Ley provincial se les concedió la autorización para desarrollar esta industria.

La Azucarera de Cuyo fue una entidad privada cuya creación fue promovida, financiada en parte y protegida por la obra de los gobiernos Bloquistas.

Fue en el contexto un plan de desarrollo estratégico de la provincia, ideado por el pensamiento visionario de Aldo Cantoni, significo cambios sociales y en los medios existentes de producción, consigo el fortalecimiento de la comunicación con Mendoza, la RN40 se comenzó a pavimentar como una consecuencia de este emprendimiento. Además, creció la población del departamento Sarmiento y se asentaron en el departamento prestadoras de servicios.

La fábrica trabajó fuerte dos años luego vino la crisis mundial del 30, malos manejos administrativo y presiones políticas ejercidas por el monopolio de azúcar de caña del norte del país, y el derrocamiento del gobierno Bloquista, y el accionar del gobierno conservador en contra de la obra Cantonista, hicieron que, en 1935 este establecimiento fuera desmantelado tras la quiebra de la sociedad, vendiéndose las máquinas al ingenio tucumano "La Azucarera del Norte". Parte de las instalaciones se dinamitaron.

Cabe señalar que los conceptos y datos históricos aquí vertidos son parte de la tradición oral que se trasmite de generación en generación en mi partido, que forman parte de la rica y apasionante historia partidaria. Historia, que ha plasmado la investigadora Susana T. Ramella de Jefferies en su libro "El radicalismo bloquista en San Juan", y de la cual Ursulina Cantoni ha dado una visión personal y particular en su libro "Federico Cantoni. Hacedor del San Juan del Siglo XX. Confesiones, relatos y algo más sobre mi padre". Libros que de su lectura también se nutren estos fundamentos.

Son pocos los edificios que quedan en mi provincia anteriores a 1944, fecha en que un tremendo terremoto destruyó gran parte del patrimonio arquitectónico, dentro del cual se encontraba gran parte de las obras públicas de los gobiernos Bloquistas de los hermanos Cantoni.

Una parte de las instalaciones a las que refiere esta iniciativa legislativa corrieron la misma suerte, una parte ellas quedó en pie, el paso del tiempo y el desinterés y nulas inversiones por parte de los distintos propietarios fueron deteriorando aún más.

El predio fue declarado en la década del 90, por parte del municipio del departamento de Sarmiento, como Sitio Histórico Municipal. Existe un atendible pedido de la Comunidad de la localidad de Media Agua en este sentido, que se ve traducido en el accionar de la Comisión pro-museo existente.

Por lo expuesto, para que las nuevas generaciones conozcan nuestro pujante pasado, es que solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

**Lic. Graciela M. Caselles**  
**--Diputada de la Nación--**